



INTERVENCIÓN DE S.E. EL SEÑOR JUAN JOSÉ QUINTANA, REPRESENTANTE PERMANENTE DE COLOMBIA ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS Y OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN GINEBRA EN EL MARCO DEL LANZAMIENTO DE LAS *ORIENTACIONES DE LA OMS PARA EL MANEJO COMUNITARIO DE LA SOBREDOSIS POR OPIOIDES*

5 de noviembre de 2014

1. En primer lugar, deseo agradecer por la organización de este evento y las importantes presentaciones realizadas sobre este fascinante tema.
2. Consideramos muy oportuno el lanzamiento de estas guías, en la medida que los Sistemas de Salud reconocen la necesidad de involucrar a otros actores para enfrentar la problemática sobre sobredosis de opioides.
3. Efectivamente, existen ciertas inquietudes en torno a la generalización de la prescripción y sus efectos colaterales u otros problemas cuando es aplicada por personas sin formación médica.
4. Sin embargo, existe un número significado de estudios sobre la provisión de naloxona a usuarios de los Programas de Intercambio de Jeringuillas, los cuales indican que es posible capacitar a los usuarios y sus familias en el uso de este medicamento, y que la pronta administración de este ha evitado un número considerable de sobredosis mortales.
5. Quisiera decir que el consumo de heroína es un problema relativamente pequeño, pero hay señales preocupantes. De acuerdo con el Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas del año 2013, cerca de 32.000 personas habrían consumido heroína alguna vez en la vida y alrededor de 110.000 personas se habrían inyectado drogas.
6. En consecuencia, en la actualidad se reconoce que el consumo de heroína es una realidad en distintas regiones de Colombia y que el uso de esta droga por vía inyectada representa un riesgo considerable para la salud pública.
7. Es por ello que el proceso de atención basado en la reducción del daño es un componente del nuevo Plan Nacional para la Promoción de la Salud, la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Ministerio de Salud y Protección Social en julio pasado.
8. Actualmente, el Ministerio adelanta un plan piloto con la Secretaría de Salud de Pereira – ciudad intermedia del país, que presenta el más alto consumo de heroína- para la reducción del daño dirigido a consumidores de heroína, mediante la entrega de kits de higiene que contienen una jeringa, alcohol, agua estéril, entre otros elementos¹.

¹ <http://www.minjusticia.gov.co/Noticias/TabId/157/ArtMID/1271/ArticleID/724/Con-23000-kits-Minjusticia-y-Minsalud-apoyan-plan-piloto-para-la-reducci%C3%B3n-del-da%C3%B1o-en-adictos-a-la-hero%C3%ADna.aspx>



9. Al respecto, el Ministerio de Salud considera importante proceder con una evaluación del funcionamiento y ejecución de este Programa, para que se extienda a lo largo y ancho del país.
10. La naloxona está en el listado de medicamentos del plan obligatorio de salud y se permite su uso a nivel intrahospitalario. Sin embargo, se considera que es importante mejorar la información y disponibilidad de los reportes de los casos de intoxicación o sobredosis de opiáceos en el país.
11. De igual forma, permitir el uso de naloxona en el primer nivel de atención, así como en los programas ambulatorios de sustitución con metadona, y en los servicios de urgencia de primer nivel de atención y ambulancias.